

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DEL SEGUNDO CICLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS (SECCION DE GEOLOGICAS) DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Sección de Geológicas

OPCION A

Cuarto curso

Geología estructural.
Paleontología estratigráfica.

Sedimentología y dos asignaturas optativas a elegir entre:

Geología marina.
Paleobotánica.
Fotogeología.
Petrología aplicada.
Paleobotánica.
Cristolofísica.

Quinto curso

Paleogeografía.
Micropaleontología.

Tectónica comparada y dos asignaturas optativas a elegir entre:

Geoquímica.
Hidrogeología.
Prospección geológica y geofísica.
Yacimientos minerales.
Geología del carbón.

OPCION B

Cuarto curso

Geología estructural.
Sedimentología.

Petrofénisis y dos asignaturas optativas a elegir entre:

Paleontología estratigráfica.
Paleobotánica.
Geología marina.
Fotogeología.
Petrología aplicada.
Cristolofísica.

Quinto curso

Hidrogeología.
Prospección geológica y geofísica.

Yacimientos minerales y dos asignaturas optativas a elegir entre:

Paleogeografía.
Micropaleontología.
Tectónica comparada.
Geoquímica.
Geología del carbón.

OPCION C (MATERIALES GEOLOGICOS)

Cuarto curso

Primer cuatrimestre:

Matemáticas aplicadas (Cálculo vectorial y tensorial).
Mecánica.
Mineralogía de silicatos.
Rocas industriales.

Segundo cuatrimestre:

Matemáticas aplicadas (Cálculo diferencial e integral).
Programación científica.
Mecánica de suelos.
Cristalofísica.

Quinto curso

Primer cuatrimestre:

Prospección geológica y geofísica.
Cristaloquímica.
Propiedades físicas de las rocas.
Óptica cristalina.

Segundo cuatrimestre:

Geotecnia.
Electrónica aplicada a la instrumentación.
Menas minerales.
Fractografía.

Todas las asignaturas de las tres opciones comportan tres horas semanales de docencia teórica y las correspondientes clases prácticas.

Observación general: De las opciones a las que se refiere el presente plan sólo podrán impartirse las que tengan un mínimo de diez alumnos matriculados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23148 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban las tarifas a aplicar para la verificación de contadores de gas en el laboratorio de la «Sociedad Anónima de Instalaciones Industriales de Gas», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la «Sociedad Anónima de Instalaciones Industriales de Gas»;

Teniendo en cuenta el informe de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las tarifas a aplicar para la verificación de contadores de gas en el laboratorio de la «Sociedad Anónima de Instalaciones Industriales de Gas», de Madrid, autorizado por Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 1976, con las condiciones siguientes:

Primera.—La tarifa para la verificación de los contadores de gas de dos metros cúbicos por hora de capacidad unitaria será de 75 pesetas por contador.

Segunda.—Para conocimiento general, esta tarifa deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

23149 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», la construcción de las instalaciones correspondientes a la provincia de Teruel, relativas a la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

Ilmo. Sr.: Por Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

En la condición segunda de la mencionada Orden se indica que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de dicha Orden, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», deberá solicitar de esta Dirección General la autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

La «Empresa Nacional del Gas, S. A.», ha solicitado autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a la provincia de Teruel, relativas a la mencionada red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, a cuyo efecto ha presentado el proyecto correspondiente, denominado «Proyecto de red de transporte básica entre Barcelona, Valencia y Vizcaya. Provincia de Teruel».

Las instalaciones consistirán básicamente en el montaje de los tramos correspondiente a la provincia de Teruel de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.